



NOTARIA 26

**NOTARIA VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
Dr. Gabriel Terán Guerrero**

Copia:

. TERCERA

De:

. RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Otorgado por:

. SR. ALDO BRIONES LAGOS

A favor de:

El:

. 20 DE MAYO DEL 2003

Parroquia:

Cuantía:

. INDETERMINADA

Quito, a

. 20 DE MAYO DEL 2003

14 JUL. 2003



NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero



000001

RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE OBJETO SOCIAL Y ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA SICOBRA
SOCIEDAD ANÓNIMA

QUE OTORGA EL SR.

ALDO BRIONES LAGOS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 3 COPIAS)

F.Z.

Rec_Sicobra 18

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de MAYO del dos mil tres, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 – DDP – CNJ – 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor Aldo Briones Lagos, en su calidad de Gerente General de la Compañía SICOBRA

SOCIEDAD ANÓNIMA, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en éste Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la siguiente rectificación de la escritura pública de Reforma de Objeto Social y Escisión de Sociedad Anónima que consta en las cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Aldo Briones Lagos, en su calidad de Gerente General de la Compañía SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el treinta de abril del dos mil dos, resolvió la reforma del Objeto Social de la Compañía, así como la escisión de la misma, resultando de ello, la creación una nueva sociedad denominada DARMAN SOCIEDAD ANÓNIMA.- La mencionada Junta General de Accionistas aprobó las bases de la



0000012



escisión, la división del patrimonio de SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, entre ésta y la compañía DARMAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobó la adjudicación y correspondiente transferencia de dominio del activo señalados en la cláusula respectiva para la conformación del patrimonio de la nueva sociedad resultado de la escisión, y autorizó al representante legal para la realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del correspondiente acto societario.- b) Mediante escritura pública celebrada el primero de mayo del dos mil dos, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero del dos mil tres, se procedió a la Reforma del Objeto Social, Escisión y división del patrimonio de SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, entre ésta y la compañía resultante de la escisión denominada DARMAIN SOCIEDAD ANÓNIMA.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el catorce de abril del dos mil tres, cuya acta se adjunta al presente como documento habilitante, autorizó al Gerente General de la Compañía proceda a rectificar el cuadro de integración de capital de la compañía DARMAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, constante en el artículo veinticuatro , Capítulo V, Cláusula V de la escritura pública de Reforma de Objeto Social y Escisión celebrada el primero de mayo del dos mil dos, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero del dos mil tres, en el sentido de que el único accionista de la compañía DARMAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, es la compañía RETAIL & COLLECTION

SOLUTIONS INC. y no, como erróneamente consta en el instrumento público mencionado, la compañía SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA.- TERCERA: RECTIFICACION: Sobre la base de lo expuesto, el señor Aldo Briones Lagos, a nombre y en representación de SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el catorce de abril del dos mil tres, por el presente procede a rectificar el cuadro de integración de capital de la compañía DARMAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, constante en el artículo veinticuatro , Capítulo V, Cláusula V de la escritura pública de Reforma de Objeto Social y Escisión celebrada el primero de mayo del dos mil dos, ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero del dos mil tres, de la siguiente manera: CUADRO DE CAPITAL SOCIAL DARMAIN SOCIEDAD ANÓNIMA (en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)****

ACCIONISTA	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC.	595.846	297.923	297.923	297.923	1	100%
TOTALES	595.846	297.923	297.923	297.923	1	100%

Usted Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. (Firmado)
 Abogado José Rafael Borja Pallares Abogado con matricula profesional número cinco mil trescientos ocho (N° 5308), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL



NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

000003



CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
f) Sr. Aldo Briones Lagos
c.c 172068069-1

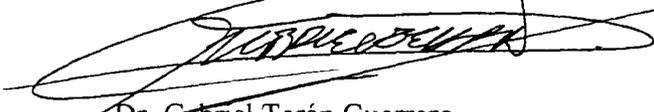
[Handwritten signature]
Dr. Gabriel Terán Guerrero
ESCRIBANO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

IDENTIDAD NO. 172062069-1
 ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS
 CHILE
 17 DE MARZO DE 1957
 EXT. 34 24852 80019 M
 QUITO PCHA-2003 EXT.



CHILENA E1333 II222
 CC. MARIA CRISTINA ALVAREZ FIGUEROA
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 GUSTAVO SEGUNDO BRIONES GOMEZ
 ALICIA JUDITH LAGOS CARRASCO
 QUITO-29-4-2003
 QUITO-29-4-2015 APP
 PV 0054846


RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria.- Quito, a veinte de mayo del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

0000014



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de abril del dos mil tres, a las 8h00, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SICOBRA S.A. Encontrándose presente el único accionista, RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC., debidamente representada por su Apoderado General, el abogado Marcelo Xavier Torres Bejarano, particular que se desprende del documento que se agrega al expediente como habilitante. Por lo tanto, el único accionista de SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley de Compañías (Codificación Ley de Compañías R.O. N° 312 del 5 de noviembre de 1.999), se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión el abogado Marcelo Torres Bejarano. Actúa como Secretario el señor Aldo Briones Lagos, quien comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir, RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC., propietaria de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, representada por su Apoderado General, el abogado Marcelo Xavier Torres Bejarano. Hecho esto, el Presidente declara instalada la sesión y pide que, por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, que es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la rectificación de la escritura de escisión celebrada el 1 de mayo de 2002; y,
2. Autorizaciones.

El orden del día es aprobado por unanimidad, e inmediatamente se procede a conocer el primer punto del orden del día.

1. **Conocer y resolver sobre la rectificación de la escritura de escisión celebrada el 1 de mayo de 2002**

Toma la palabra el ingeniero Aldo Briones Lagos e informa al único accionista que, en el texto de la escritura pública de Reforma de Objeto Social y Escisión celebrada el 2 de mayo de 2002 ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de febrero de 2003, se incurrió en un error en el detalle del cuadro de integración de capital de la DARMAIN S.A., constante en el artículo 24, Capítulo V, Cláusula V del prenombrado instrumento público, haciendo constar erróneamente como único accionista de DARMAIN S.A. a la compañía SICOBRA S.A., cuando en realidad el único accionista de la sociedad resultante de la escisión celebrada es la compañía RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC., tal y como consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2002 que se agregó a la escritura señalada como documento habilitante.

Sobre la base de lo expuesto, la presente Junta General procede a reformar el cuadro de integración de capital constante en el artículo 24, Capítulo V, Cláusula V de la escritura pública de Reforma de Objeto Social y Escisión celebrada el 1 de mayo de 2002 ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de febrero de 2003, con el siguiente detalle:

**CUADRO DE CAPITAL SOCIAL DARMAIN S.A.
(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

ACCIONISTA	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC.	595.846	297.923	297.923	297.923	1	100%
TOTALES	595.846	297.923	297.923	297.923	1	100%

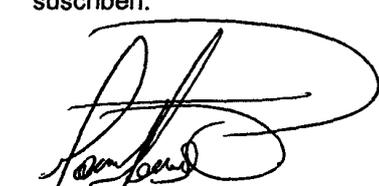
Handwritten signature and initials over the table.

Handwritten signature and initials at the bottom right.

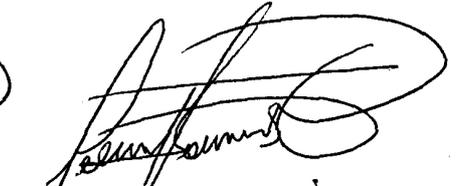
2. Autorizaciones

El único accionista de la compañía, RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC., autoriza al Secretario de la presente Junta a realizar todos los trámites que sean necesarios para el otorgamiento de la escritura rectificatoria, así como para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Hecho esto, se procede a dar lectura de la misma a los miembros de la Junta General, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben.



Marcelo Torres Bejarano
PRESIDENTE



RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS
INC.
ACCIONISTA
Marcelo Torres Bejarano
Apoderado General



Aldo Briones Lagos
SECRETARIO

Quito, 30 de Septiembre de 2002



0000015

Señor
Aldo Patricio Briones Lagos
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SICOBRA S.A., en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de TRES AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, constando sus demás atribuciones en el Estatuto de la Compañía.

BRICOFER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de junio de 1997, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita el 11 de junio de 1997 en el Registro Mercantil del mismo cantón. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 28 de agosto de 1997, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de noviembre de 1997, la compañía cambió su denominación por SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Alvaro Lara Dillon
Alvaro Lara Dillon
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 30 de Septiembre de 2002

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA.

WSP
Aldo Patricio Briones Lagos
PAS No. 722618-4

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a

[Signature]
EL Notario 2003

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8060 del Registro de Nombramientos de Gerentes de Compañías S.A. y S.R.L.
Quito, 21 OCT. 2002



[Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA SICOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA que otorga el señor ALDO BRIONES LAGOS; firmada y sellada en Quito, a veinte de mayo del dos mil tres. -



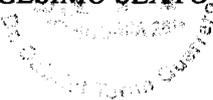
Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000016

ZÓN: Mediante Resolución N° 03.Q.I.J.2645 , de fecha dieciocho de julio del dos mil tres, dictada por el doctor JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, se resuelve APROBAR la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el veinte de Mayo del dos mil tres, que contiene la Rectificatoria del Cuadro de Integración de Capital de la compañía DARMAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, creada en virtud de la escisión de la compañía SICOBRA S.A.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA SICOBRA SOCIEDAD ANONIMA, de fecha veinte de mayo del dos mil tres.- Quito, a veintidós de Julio del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.2645, de fecha dieciocho de julio del dos mil tres, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente De Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía BRICOFER S.A., celebrada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de junio del dos mil tres, de la rectificatoria del Cuadro de Integración de Capital de la Compañía DARMAN SOCIEDAD ANÓNIMA, creada en virtud de la escisión de la compañía SICOBRA S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticinco de julio del dos mil tres.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

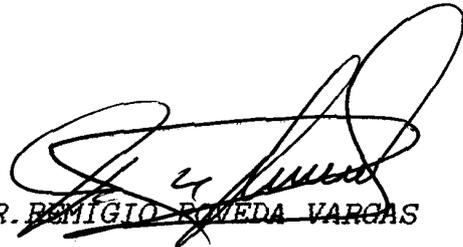
000008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION DE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de REFORMA DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y ESCISION DE SOCIEDAD ANONIMA DE LA COMPANIA SICOBRA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí el Notario, el uno de mayo del dos mil dos, de su escritura de: RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESCISION DE LA COMPANIA SICOBRA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, DR.GABRIEL TERAN GUERRERO, el veinte de mayo del dos mil tres; de su aprobación mediante resolución No.03.Q.IJ.2645, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el dieciocho de julio del dos mil tres.- Quito a, ocho de agosto del dos mil tres.


DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



000009

ZÓN.- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1406 del Registro Mercantil de once de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2265, Tomo 128; y, No.- 384 del Registro Mercantil de cuatro de Febrero del año dos mil tres, a fs 329 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL** de la Compañía " **DARMAIN SOCIEDAD ANÓNIMA**", creada en virtud de la escisión de la Compañía " **SICOBRA S.A.**", otorgada el 20 de Mayo del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERAN GUERRERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO, literal b)** de la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de Julio del 2.003.- Quito, a once de Agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

2003/08/11
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

